

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

20

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL ,CODIFICACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "IMOCOM ECUATORIANA C. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital, codificación y reforma de estatutos de "IMOCOM ECUATORIANA C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de agosto de 1987 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución N°87.1.2.1. **01738 de 29 OCT. 1987**
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Peter Bachmann, en su calidad de Gerente de la compañía "IMOCOM ECUATORIANA C. LTDA."; soltero, suizo y domiciliado en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.2'600.000, con lo cual queda elevado a la suma de S/.3'000.000.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.1'300.000, en numerario; salos a pagarse, S/.1'300.000.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Peter Dasen.
6. **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-** El señor Peter Dasen, de nacionalidad suiza, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N°379, de 25 de julio de 1979, para invertir en el aumento de capital de "IMOCOM ECUATORIANA C. LTDA.", como inversionista nacional.
7. Como consecuencia del aumento de capital el artículo quinto de los estatutos, dirá: "El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil participaciones sociales de un mil sucres cada una".
8. Además, se efectúa una codificación integral de estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a **29 OCT. 1987**
Fuado Q. Galvez
Dra. Florencia Gálvez de Vares
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA.

El presente Extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO